



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de Junio de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Gestión interna y Habilitación a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2220/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el oficial de servicio de la Secretaría de Auditores Judiciales, señor Ergasto Justo Galarraga, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION